

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN



REPÚBLICA ARGENTINA

FRANCISCO
MAGNANES
C.I.A. Nº 122611920
ONDES
02600
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MARTES 16 DE JULIO DE 2019

25.957



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**NOTIFICACIONES****INTIMACIÓN:
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios y/o Tenedores Precarios, que a continuación se detallan, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, comparezcan ante el Departamento Asuntos Legales de este Organismo, en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Libertador General San Martín 750 - O - Capital, motiva tal solicitud, la falta de habitabilidad del grupo familiar, mora en lo que respecta al pago de sus cuotas mensuales y motivos relacionados a la escrituración, todo bajo apercibimiento, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-----

TITULAR	M.I. N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPTE. N°
ANTONIO OSCAR NÚÑEZ y SONIA IVONE BENITEZ	12.212.587 y 16.207.853	CASA 6 – MANZANA “B”	ALTO DE SIERRA – DPTO. SANTA LUCÍA	501-000188-2008
JOSÉ GUSTAVO KOLASA y MARCIANA NOEMÍ VEGA	18.124.021 y 22.593.051	CASA 12 – MANZANA “A”	ALTO DE SIERRA – DPTO. SANTA LUCÍA	501-000177-2008
LUIS RODOLFO MOLINA y SANDRA NANCY ARAFE	27.260.520 y 16.154.421	CASA 12 – MANZANA “G”	SIERRA MORADA – DPTO. RAWSON	501-004708-2009
NYDIA DOLORES ARTAZO	4.926.457	CASA 5 – MANZANA “K”	EJÉRCITO DE LOS ANDES – DPTO. RAWSON	501-000124-2010

QUEDAN FEHACIENTEMENTE NOTIFICADOS.

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario, Director. Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.254 Julio 16-17. \$ 510.-

COMUNICADO**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-004910-1998, se ha dictado la **RESOLUCIÓN N° 003115-IPV-19**, que en su parte resolutoria dice: ARTÍCULO 1°.- Se deje sin efecto la Asistencia Financiera otorgada para la construcción de la vivienda identificada como: MONOBLOCK 1 – 2° PISO – DPTO. A – B° DON PEDRO – 180 VIV – DPTO. SANTA LUCÍA, a favor del Sr. JULIO ARMANDO EJARQUE MI N° 14.527.997, quedando en consecuencia sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 3056-IPV-1998, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°.- Se intima al Sr. JULIO ARMANDO EJARQUE MI N° 14.527.997, a que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a la cancelación total de la deuda

existente (cuotas vencidas y a vencer) respecto de la Asistencia Financiera identificada en el Artículo 1° de ésta, por considerarse de plazo vencido todo el plan de financiación, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes. ARTÍCULO 3°.- Se intima al Sr. JULIO ARMANDO EJARQUE MI N° 14.527.997 y a TODO OCUPANTE de la vivienda identificada en el Artículo 1°, a que en el plazo de DIEZ (10) días hábiles a contar de la notificación de la presente, procedan a desocupar la misma y hacer entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULOS.- 4° y 5°.- DE FORMA.-

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario, Director
Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 16.253 Julio 16-17. \$ 800.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 30-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000077-19**

**Rosales, Marcelo Jorge, D.N.I. 17.650.329 y
Saurin, Silvana Claudia, D.N.I. 22.159.271**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el Inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Trinidad, Villa Carolina, con frente a calle 12 de Octubre 858 (Este), con N.C 01-64-410-730, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I (en mayor extensión) a nombre de Echeagaray Doncel de Landa, María Carolina, bajo el N° 3830, F° 127, T° 06, Departamento Trinidad, Año 1926.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C 01-64-460-720 nombre de MOLINA, PEDRO ENRIQUE y OTRO.-

Este: con N.C 01-64-410-740 a nombre de ABALLAY DE CHANDIA, DALINDA.-

Oeste: con N.C. 01-64-410-720 a nombre de TELLO, FELIX.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000077-19, iniciado por el Sr. Rosales, Marcelo Jorge, D.N.I. 17.650.329 y Saurin, Silvana Claudia, D.N.I. 22.159.271.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.246 Julio 15/17. \$ 1.320.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 27-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000078-19**

**Nievas, Honorinda Marcela, D.N.I.F5.208.208 y
Ledo, Severo Antonio, D.N.I. M7.941.464.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Krause, con frente a calle Devoto 389 (Oeste), con N.C 04-46-600-660, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I (en mayor extensión) a nombre de Miguel, Francisco, José, Eduardo, Juan Manuel y Juan OLIVA GOMEZ, Josefa y Ana del Carmen OLIVA GONZÁLEZ y María GONZÁLEZ DE OLIVA, bajo el N° 190, F° 90, T° 02, Departamento Rawson, Año 1959.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C 04-46-620-660 nombre de FERNÁNDEZ, JUAN EDUARDO.-

Este: con N.C 04-46-610-670 a nombre de GUTIÉRREZ, MARIA CATALINA. -

Oeste: con N.C. 04-46-615-661 a nombre de YANZÓN, JUAN MARTIN Y LIMA, BENEDICTA LILIAN y N.C. 04-46-605-661 a nombre de AVILA LORENZO ESTAURINO, BUSTOS GUILLERMO OSVALDO Y AVILA DE BUSTOS AMADA G.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000078-19, iniciado por la Sra. Nievas, Honorinda Marcela, D.N.I. F5.208.208 y el Sr. Ledo, Severo Antonio, D.N.I. M7.941.464.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin



oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.243 Julio 15/17. \$ 1.370.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 25-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000166-19**

**Marinero, Alberto Ricardo, D.N.I. 20.344.938 y
Poblete, Lidia Viviana, D.N.I. 20.132.339.**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Loteo La Puesta del Sol, con frente a calle Proyectada Manzana "A", Lote N° "7", con N.C 04-38-512-795, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Amoroz, Joaquín, bajo el N°1864, F°64, T°19, Departamento Rawson, Año 1962.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 04-38-530-795 a nombre de AMOROZ, JOAQUÍN y N.C 04-38-560-810 a nombre de FUNES, VICENTA DORA Y URQUIZA, CARLOS MIGUEL.-

Este: con N.C. 04-38-510-798 a nombre de AMOROZ, JOAQUÍN.-

Oeste: con N.C. 04-38-514-791 a nombre de AMOROZ, JOAQUÍN.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000166-19, iniciado por el Sr. Marinero, Alberto Ricardo, D.N.I. 20.344.938 y la Sra. Poblete, Lidia Viviana, D.N.I. 20.132.339.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin

oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.244 Julio 15/17. \$ 1.300.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 24-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000130-19 -**

**Páez, Walter Leonardo, D.N.I. 20.462.016
y Zalazar, Marcelina, D.N.I. 22.168.807**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Maureira, con frente a calle Hipólito Irigoyen 1216 (Sur), con N.C 04-35-740-220 (Parcial), inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Corino de Ferrand, Elsa Beatriz, bajo el Folio Real Matrícula N° 04-2723, Departamento Rawson, Año 1994.- Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 04-35-750-220 a nombre de ROJAS OLGUIN, ROSA E.-

Este: con N.C. 04-35-740-220 (Parcial) a nombre de CORINO DE FERRAND, ELSA BEATRIZ.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000130-19, iniciado por el Sr. Páez, Walter Leonardo, D.N.I. 20.462.061 y la Sra. Zalazar, Marcelina, D.N.I. 22.168.807.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a



13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora

Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.238 Julio 15/17. \$ 1.300.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

EDICTO N° 23-D.R.C.D-2019

EXPEDIENTE N° 212-000123-19-

Díaz Díaz, Luis Arturo, D.N.I. 92.409.532.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, Villa Hipódromo, con frente a calle Guayaquil 71 (Oeste), con N.C 04-34-390-680, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Bettio, Luis Roque, bajo el N° 2270, F° 70, T° 12, Departamento Rawson, Año 1958, N° 3156, F° 156, T° 13, Departamento Rawson, Año 1951 y N° 2087, F° 87, T° 08, Departamento Rawson, Año 1949.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 04-34-420-680 a nombre de VILLEGAS, PATRICIA BARBARITA Y ASOCIACIÓN CIVIL CERAMISTA y N.C. 04-34-418-685 a nombre de ROYON, SUSANA E. Y ASOCIACIÓN CIVIL CERAMISTA.-

Este: con N.C. 04-34-380-680 a nombre de BETTIO, LUIS ROQUE.-

Oeste: con N.C. 04-34-400-670 a nombre de LÓPEZ, RAÚL GENEROSO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000123-19, iniciado por el Sr. Díaz Díaz, Luis Arturo, D.N.I. 92.409.532.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora

Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.239 Julio 15/17. \$ 1.320.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

EDICTO N° 22-D.R.C.D-2019

EXPEDIENTE N° 212-000014-18 -

Balmaseda López, Gastón Cayetano,

D.N.I. 28.406.637.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Barrio Fragata Sarmiento, Manzana "B", Casa N° 10, con N.C 08-34-411-277, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Balmaceda, Ortimia Naldiz, bajo el Folio Real Matrícula N° 08-3899, Dpto. Chimbas, Año 1999.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C. 08-34-414-277 a nombre de PORRES, JUAN WALTER.-

Sur: con N.C. 08-34-407-276 a nombre de PORRES, JUAN WALTER.-



Oeste: con N.C. 08-34-412-264 a nombre de BORDON, CARLOS ALFONSO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000014-18, iniciado por el Sr. Balmaseda López, Gastón Cayetano, D.N.I. 28.406.637.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.240 Julio 15/17. \$ 1.280.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 31-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000081-19**

Sosa, Eleuterio Silverio, D.N.I. M8.665.755.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Concepción, con frente a calle Telesfora Sánchez de Benavidez 1159 (Este), con N.C 01-25-400-690, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Gómez, Ramón Esteban Dionicio, bajo el N°21806, F°06, T°211, Departamento Capital Zona "B", Año 1985.-
Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: con N.C 01-25-330-680 nombre de LEON DE ARAOZ, NÉLIDA B.-

Este: con N.C 01-25-400-700 a nombre de LOZANO, FERNANDO.-

Oeste: con N.C. 01-25-400-680 a nombre de YACANTE, JOSE ENRIQUE.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000081-19, iniciado por el Sr. Sosa, Eleuterio Silverio, D.N.I. M8.665.755.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.245 Julio 15/17. \$ 1.280.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL
EDICTO N° 29-D.R.C.D-2019
EXPEDIENTE N° 212-000132-19**

Araya, Francisco Solano, D.N.I. M7.639.921.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbos, Barrio Libertador, con frente a calle Reconquista 906 (Norte), con N.C 08-42-670-274, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I (en mayor extensión) a nombre de CATALDO Enrique, CATALDO José Lorenzo, CATALDO Martín Silvano y CATALDO de FRÍAS, Isabel Vicitación, bajo el N° 3827, F° 27, T° 39, Departamento Chimbos, Año 1971.-
Cita expresamente a los colindantes por el:

Sur: con N.C 08-42-650-275 nombre de CATALDO, JOSE LORENZO Y OTROS.-



Este: con N.C 08-42-640-281 a nombre de CA-TALDO, JOSE LORENZO Y OTROS.-

Oeste: con N.C. 08-42-640-272 a nombre de CA-TALDO, JOSE LORENZO Y OTROS.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000132-19, iniciado por el Sr. Araya, Francisco Solano, D.N.I. M7.639.921.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.247 Julio 15/17. \$ 1.350.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

EDICTO N° 28-D.R.C.D-2019

EXPEDIENTE N° 212-000161-19

Díaz, Lorena Gabriela, D.N.I. 26.434.951.

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Capital, Trinidad, con frente a calle Fray Mamerto Esquiú 435 (Oeste), con N.C 01-56-400-240, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de DÍAZ, Arcenio Hipólito, bajo el N° 623, F° 23, T° 04, Departamento Capital Zona "C", Año 1955.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Norte: con N.C 01-56-480-250 nombre de OLIVERA DE P., TERESA de J. y OTRO, N.C. 01-56-480-260 a nombre de NARVAEZ DE LEIVA, DORA P. Y OTROS.-

Este: con N.C 01-56-400-250 a nombre de GOMEZ GARCÍA, MARCELO DANIEL.-

Oeste: con N.C. 01-56-400-230 a nombre de CENTENO, CESAR ALFREDO Y OTRO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000161-19, iniciado por la Sra. Díaz, Lorena Gabriela, D.N.I. 26.434.951.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora

Dirección de Regularización y

Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.242 Julio 15/17. \$ 1.350.-

**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN
Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL**

EDICTO N° 26-D.R.C.D-2019

EXPEDIENTE N° 212-000141-19

Castro, María Pilar, D.N.I. F4.190.046.-

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N° 24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N° 1808-C y Decreto Reglamentario N° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Chimbas, Villa Beltrán, con frente a calle 5 de Octubre 90 (Oeste), con N.C 08-28-830-850, inscripto en la D.G.C y en el R.G.I a nombre de Beltrán Sánchez, Manuel, bajo el N° 87, F° 87, T° 01, Departamento Chimbas, Año 1960.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Este: con N.C 08-28-830-860 a nombre de BEL-



TRAN SÁNCHEZ, MANUEL.-

Sur: con N.C. 08-28-800-800 a nombre de GONZÁLEZ, ESTANISLAO.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N° 212-000141-19, iniciado por la Sra. Castro, María Pilar, D.N.I. F4.190.046.-

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la DRCD ubicada en Calle España 288 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida.-

Fdo.: Dra. Alejandra Bueno Canét -Directora
Dirección de Regularización y
Consolidación Dominial

Cta. Cte. 16.241 Julio 15/17. \$ 1.300.-

RESOLUCIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO

RESOLUCIÓN N° 060-DPDU-19

SAN JUAN, 04 DE JULIO DE 2019.-

VISTO:

El expediente N° 504-1730-D-18, Código de Edificación Pcial., Ley N° 409-P, Ley N°133-A, Res. N° 079-DPDU-04, Res. N° 115-DPDU-92, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las referidas actuaciones la Arq. Verónica Albarado (M.P. CASJ N° 2209), solicita la Aprobación del Sistema Constructivo No Tradicional denominado “DIEDRA” propiedad de la firma DIEDRA PANELES S.A.-

Que, el Sistema Constructivo “No Tradicional DIEDRA” posee Certificado de Aptitud Técnica General –Renovación, Actualizado (Disposición Renovación DTP N° 3178) otorgado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda-Ministerio de Planificación Federal de fecha 30 de Octubre de 2018 con validez de un (1) año a partir de dicha fecha.-

Que, también posee la Renovación del Certificado de Aptitud Sismorresistente (Expte. N° 40943-INPRES-2016), otorgado por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES), para construcciones de planta baja y 2 pisos altos, emplazadas en las zona Sísmica 4 del territorio nacional, con validez hasta el día 30 de Octubre de 2019.-

Que, Jefatura del Departamento Obras Públicas y Particulares y Secretaría Técnica dan su V° B° y aconsejan su aprobación e inscripción.-

Que, lo tramitado encuentra su marco legal en las previsiones de la Ley N° 409-P, Ley N° 133-A, Código de Edificación Pcial., Res. N° 115-DPDU-92, por lo que corresponde se apruebe el sistema constructivo y se mantenga su registro por este Organismo.-

Que, ha intervenido Dpto. de Obras Públicas y Particulares, Secretaría Técnica y Asesoría Letrada de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano.-

POR ELLO:

EL SR. DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO
Y DESARROLLO URBANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el “Sistema Constructivo No Tradicional DIEDRA”, propiedad de la Empresa DIEDRA PANELES S.A., en concordancia con la documentación contenida en los considerandos, Certificado de Aptitud Técnica General Renovación, otorgado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda-Ministerio de Planificación Federal y el Certificado de Aptitud Sismorresistente otorgado por el Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES).-

ARTÍCULO 2°: Inscribir el “Sistema Constructivo No Tradicional “DIEDRA” en el Registro de Construcciones Tradicionales No Convencionales y No Tradicionales, de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 409-P.-

ARTÍCULO 3°: Disponer que las edificaciones a construirse con el sistema aprobado, deberán ser ejecutadas acorde a las características y detalles establecidos en los Certificados de Aptitud Técnica y Anexos; y de Aptitud Sismorresistente y Anexos, que forman parte de la presente.-

ARTÍCULO 4°: Para la aprobación, en particular, de proyectos de obras a ser construidos en el territorio provincial, se requerirá la tramitación y aprobación de la documentación técnica particular, en la Dirección de Planea-



miento y Desarrollo Urbano, de acuerdo a normas vigentes al momento de dicha presentación, la que incluirá aspectos urbanísticos, arquitectónicos y estructurales de la obra.-

ARTÍCULO 5º: Disponer que el control y seguimiento de las obras construidas con este sistema se efectúe mediante la intervención de las áreas correspondientes, División Inspección de Obras y/o áreas correspondientes del Departamento Obras Públicas y Particulares, según lo establecido por la Ley N° 409-P y la Resolución N° 046-DPDU-92, realizando inspecciones de obra correspondientes a fin de verificar lo especificado en planos.-

ARTÍCULO 6º: Recomendar a los Entes Contratantes prever, en los documentos legales, las condiciones de continuidad de los trabajos en casos de rescisión a Empresas constructoras que utilicen el sistema DIEDRA y que el plazo máximo de amortización para préstamos de financiación otorgados por instituciones oficiales no exceda de 30 años, lapso de tiempo que se considerará como "Vida Útil" de la construcción.-

ARTÍCULO 7º: Notificar a la Empresa Constructora usuaria que la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano podrá exigirle la ejecución de ensayos, verificaciones y comprobaciones que a criterio de la Autoridad Competente estime necesarios para efectuar los "Controles de Calidad de Materiales" estipulados por las normas vigentes, y que los gastos que demanden dichos ensayos (efectuados en laboratorios oficiales de la Provincia) serán solventados exclusivamente por el usuario y/o el titular del Sistema.-

ARTÍCULO 8º: La presente aprobación del "Sistema Constructivo No Tradicional DIEDRA", caduca el día 30 de Octubre de 2019, en concordancia con los certificados emitidos por el INPRES y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda-Ministerio de Planificación Federal.-

ARTÍCULO 9º: Tener por Resolución de esta Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano. Notificar a la parte interesada. Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial para su publicación por el término de Ley. Cumplida, archivar.-

Fdo. Ing. Eugenio M. Montes, Director de Planeamiento y Desarrollo Urbano.

Cta. Cte. 16.255 Julio 16. \$ 1.100.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO EXPTE. N° 1124-086-B-18.-

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Iglesia. –

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER
PGA '94

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.616.311,80	2.433.680,85
2	6.616.311,80	2.440.182,40
3	6.615.191,95	2.440.182,40
4	6.615.191,95	2.440.221,82
5	6.608.058,03	2.440.221,82
6	6.608.058,03	2.434.126,85
7	6.607.809,04	2.434.126,85
8	6.607.809,04	2.433.842,68
9	6.607.711,01	2.433.842,68
10	6.607.711,01	2.433.823,85
11	6.615.642,95	2.433.680,85

SUPERFICIE: 5350,33 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que la solicitud de Exploración tramitada en autos, se superpone con los Cateos Expte. N° 1124-390-M-13 y Expte. N° 1124-410-B-17, y con las Manifestaciones de Descubrimientos Expte. N° 0714-R-96 "BROSA I" y Expte. N° 339.140-B-96.

Por Resolución N° 104-DM-19, se inscribe el presente pedido a nombre de BASTIAS YACANTE MARÍA LAURA. Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina. Cítese a Parcela N.C. N° 16-20-800200, propietario Estomonte S.A., domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta, Dominio N° 827, F° 027, T° 9- Calingasta Año 1980, Parcela N.C. N° 16-20-700300, Propietario National Lead Company S.A., Domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta- Dominio N° 566- F- 166, T° 2- Calingasta Año 1952, Parcela N.C. N° 16-20-770360, Poseedor Del Bono Carlos Bernardo D.N.I. N° 16.252.721, domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta- Dominio no Registra, Parcela N.C. N° 17-90-080150, Propietario Kalierof Sergio Daniel D.N.I. N° 12.980.111, domicilio Ruta Prov. 412 Dpto. Iglesia- Dominio Folio Real Matrícula N° 16-118- Calingasta Año 2001, Parcela N.C. N° 16-20-790380, Propietario SDK S.A., Domicilio Ruta Prov. 412- Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real Matrícula N° 16-188- Calingasta Año 2001. Parcela N.C. N° 17-90-100130, Propietario, Banco Macro Misiones S.A. CUIT N° 30-50001008-4, domicilio Ruta Prov. 412 Dpto. Iglesia Dominio N° 27- F° 27-T° 14- Iglesia Año 1999. Parcela N.C. N° 16-20-820370, Propietario Banco Macro Misiones S.A. CUIT N° 30-50001008-



4, domicilio Ruta Prov. 412 Dpto. Iglesia Dominio N° 27- F° 27- T° 14- Iglesia Año 1999.

1) El Inmueble inscripto al N° 827- F° 27, T° 9 Dpto. Calingasta año 1980, figura a nombre de Estomonte S.A., con superficie según título no consta y según mensura, 404.609 has., 7.059,00 M2.

2) Inmueble Inscripito al N° 566, F° 166, T° 2, Dpto. Calingasta año 1952, figura a nombre de National Lead Company S.A., comprende la superficie correspondiente entre otras a las pertenencias de las minas "La Compañía", "La Flor de Castaño" y "El Cóndor", situada en el distrito Minero de Castaño Viejo y también los caminos de las Aguadas y demás servidumbres cuyos derechos de superficie tienen reclamados los vendedores en el Expte. N° 343-C-1948- NOTA Consta transferida superficie de 4.935 has. 622,00 M2, fecha 14-03-1961.

3) Inmueble Parcela NC 16-20-7710360, Previo a informar, solicito se consigne inscripción o Matrícula en que conste la información registrada (Conforme Art. 75 Inc. 5 Ley N° 137-C)

4) Inmueble inscripto en Matrícula 16-00118, figura a nombre de Cabello de Rodríguez Florencia del Rosario L.C. N° 1.599.396, como se detalla en copia adjunta.

5) Inmueble inscripto en Matrícula 16-00188, figura a nombre de S.D.K. S.A., como se detalla en dos copias adjunta

6) Inmueble Inscripito al N° 27, F° 27 T° 14, Dpto. Iglesia año 1999, se comunica que debe solicitarse el informe correspondiente al RGI de 2° Circunscripción Judicial (Dpto. de Jáchal e Iglesia).

7) Inmueble Inscripito al N° 27 F° 27 T° 14 Calingasta año 1999, previo a informar, solicito que consigne en forma correcta los datos de Inscripción de dominio (Conforme Art. 75 Inc. 6 de Ley N° 137-C). Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. San Juan, 28 de Junio de 2019.

Fdo. Eduardo O. Usín - Director.

Dirección Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 67.752 Julio 10/16. \$ 1.820.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-552-B-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.435.889,50 X= 6.564.050,40 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER

PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.564.050,40	2.435.889,50
V1	6.567.923,15	2.436.807,83
V2	6.567.923,15	2.439.474,70
V3	6.565.889,31	2.439.474,70
V4	6.565.889,31	2.441.434,80
V5	6.565.262,16	2.441.434,81
V6	6.565.262,16	2.441.428,81
V7	6.564.951,16	2.441.428,81
V8	6.564.951,16	2.441.450,81
V9	6.563.724,17	2.441.450,81
V10	6.563.724,17	2.436.904,83
V11	6.561.569,18	2.436.905,83
V12	6.561.569,18	2.430.559,85
V13	6.562.593,17	2.430.559,85
V14	6.562.593,17	2.433.710,86
V15	6.565.093,16	2.433.710,86
V16	6.565.138,32	2.436.510,83
V17	6.565.143,16	2.436.510,83
V18	6.565.143,16	2.436.810,83
V19	6.566.743,16	2.436.810,83
V20	6.566.743,16	2.436.807,83

SUPERFICIE: 2988,34 has.

OBSERVACIONES. Se informa que la manifestación de descubrimiento, se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 1124349-B-2015, como se declara el peticionante a Fs. 01. Por Resolución N° 114-DRMyC.-19 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE DISMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "TERRAZAS" a nombre de "BASTIAS YACANTE GABRIEL ENRIQUE".- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada. San Juan, 01 de Julio de 2.019. -

Fdo. Eduardo O. Usín - Director.

Dirección Registro Minero y Catastro
Ministerio de Minería

N° 67.751 Julio 10-12-16. \$ 1.120.-

EDICTO DE MENSURA

Expediente N° 414-1415-M-05

El Director del Registro Minero y Catastro, del Ministerio de Minería, comunica que se ha presentado la empresa Mi-



landes S.A., solicitando la Mensura de la mina "Lagañoso 2", en el Dpto. de Calingasta, la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas:

COORDENADAS DEL ÁREA A

MENSURAR - GAUSS KRUGER PGA '94.

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.411.893,77	2.426.560,85
A	6.413.793,77	2.422.910,87
B	6.413.793,77	2.429.910,84
C	6.409.793,78	2.429.910,84
D	6.409.793,78	2.422.910,87

ÁREA COMPRENDIDA = 2.800 Has.

OBSERVACIONES: Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la Mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de cada una de las 28 pertenencias consignadas en la petición de mensura de Fs. 94 a 97, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva conforme al Código de Minería y Código de Procedimientos Mineros.

COLINDANTES: Al Expte. de Autos son los siguientes derechos Mineros, cuyos Números de Exptes. son 414-1414-M-05 (Lagañoso 1), Cateos: 545.996-D-94 y 1124-23-M-12).

Por Resolución N° 117-D.R.M.yC- 2019, publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina,

Llamando por quince días Art. 84 del Código de Minería a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido de mensura y caducar sus derechos.-

San Juan, 24 de Junio de 2019.-

Fdo. Eduardo O. Usín - Director

Dirección Registro Minero y Catastro

Ministerio de Minería

N° 67.781 Julio 15/17. \$ 1.250.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPTE. N° 300-00484-D-2019

LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/2019

Llámesese a **Licitación Pública N° 16/2019**, para el **día 23 de Julio del Año 2019, a las 09:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, sito en el 2° Piso del Centro Cívico; para la Adquisición de 200 kit de herramientas básicas y 50 kit de herramientas especiales de la especialidad Agropecuaria para atender las necesidades de distintos Establecimientos Educativos pertenecientes del Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan, en el Año 2019.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo I Detalles Adicionales, tiene un valor de Pesos Quince Mil con 00/100 (\$ 15.000,00); el formulario de depósito y el Pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina División Licitaciones y Compras, sito en Centro Cívico - 2° Piso, en horario de 8,00 a 13,00 horas.-

Cta. Cte. 16.251 Julio 16-17. \$ 430.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 004-MG-19

EXPEDIENTE N° 200-000480-19

RESOLUCIÓN N° 0440-MG-19

APERTURA: Jueves 25 de Julio de 2019.

HORA: 09:30 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CÍVICO, CAPITAL.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO A DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS. TEL. 4307222.-

Cta. Cte. 16.252 Julio 16-17. \$ 300.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2019
Expte. N° 510-001008-2019
Resolución N° 854-D.P.V.-2019

Referido a: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEÑALAMIENTO VIAL, CON DESTINO A SEÑALAMIENTO VIAL VERTICAL (CARTELERÍA).-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEIS MILLO-
NES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL DOS-
CIENTOS DOS CON 00/100 (\$ 6.148.202,00).-
PLIEGO SIN COSTO: Disponible a partir del día 15

de Julio del 2019, en Av. Libertador General San
Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to.
Piso, entre núcleos 1 y 2.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 09.00 horas
del día 26 de Julio del 2019 en Centro Cívico Av. Li-
bertador General San Martín 750 (O) – División
Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-
APERTURA DE OFERTAS: El día 26 de Julio del

2019 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Liber-
tador General San Martín N° 750 (Oeste), 2° Piso,
Núcleo 3, Sala de Conferencias N° 2.-

Cta. Cte. 16.248 Julio 15-16. \$ 480.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1201-0229-2019
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05-2019

APERTURA: 23 de Julio de 2019.-

HORA: 10:00 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINIS-
TERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO
CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.-

OBJETO: Adquisición de Folletería Institucional.-

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTA-
BLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CUL-
TURA. CENTRO CÍVICO. 3° PISO, NÚCLEO 4.-
PLIEGOS COSTO: \$ 7.000,00.-

Cta. Cte. 16.250 Julio 15-16. \$ 280.-

MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1201-0224-2019
LICITACIÓN PÚBLICA N° 04-2019

APERTURA: 23 de Julio de 2019.-

HORA: 09:30 HS.-

LUGAR: SALA DE LICITACIONES DEL MINIS-
TERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO
CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6.-

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE
MERCHANDISING (25.000 Bolsas de Friselina
rosa fuerte y 25.000 bolsas de friselina color blanco,

500 Remeras de algodón, 5.000 Llaveros destapador,
3.000 Lapiceras, 1.000 Gorras Trucker, 20.000 Cal-
cos, 300 Sacacorchos, 500 Tarjeteros, 1.000 Anota-
dores, 2.000 Tarjeteros tonos grises, rosa y negro).-

RETIRO PLIEGOS: DEPARTAMENTO CONTA-
BLE DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CUL-
TURA, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 4.-
PLIEGOS COSTO: \$ 10.000,00.-

Cta. Cte. 16.249 Julio 15-16. \$ 330.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

El Directorio del **Colegio Farmacéutico de San Juan Asociación Civil**, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día **jueves 25 de Julio de 2019 a las 21.30hs.** en primera citación y **22.00hs.** en segunda cita-
ción. La misma, se desarrollará en el salón de Eventos de Colegio, ubicado en calle Brasil 395 (E) Capital. Se considerará, en esta oportunidad el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta junto a Presidente y Secretaria.
- 2) Lectura y consideración de: Memoria Anual, Balance General, Inventario, Libro Diario y General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período cerrado el 31 de Diciembre de 2018.-

Directorio

Colegio Farmacéutico de San Juan Asociación Civil

N° 66.767 Julio 16. \$ 180.-



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL EXTRAORDINARIA
CLUB ATLÉTICO SAN MARTÍN**

El día **Lunes 29 de Julio de 2019 a las 20hs.** en primera citación y **20.30hs.** en segunda citación, a realizarse en la Sede Social de Calle Mendoza 1164 Norte, de la Ciudad de San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
2. Considerar la Expulsión a Socios según lo establece Art. 33 del Estatuto Social.
3. Designación de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.-

Fdo.: Jorge Miadosqui - Presidente
Club Atl. San Martín

N° 66.765 Julio 15-16. \$ 300.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. **Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que en Autos N° **5667 "FA FABIÁN ALBERTO QUIEBRA PROM. POR ALBARRACÍN BELISARIO TEÓFILO"** ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 28 de Junio de 2019. RESUELVO: I.- Decretar la quiebra de FABIÁN ALBERTO FA, D.N.I. N° 24.667.239, CUIT N° 20-24667239-4. XIV.- Publíquense edictos de Ley en la presente jurisdicción y en las demás en las que la fallida tenga o hubiere tenido establecimiento, a cuyo fin se la intima a denunciar tales lugares en el término de 3 días. Fdo.: Dr. Javier Vázquez-Juez". El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522. San Juan, 2 de Julio de 2019. Fdo.: Analía Petrella, Secretaria.

N° 3290 Julio 10/16. Eximido.-

EDICTO

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 31**, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello de Dieuzeide, Secretaría N° 61 a cargo de la Dra. Aimara Di Nardo, sito en Montevideo 546 piso 7 Capital Federal, comunica por cinco días que **en los autos "JORGE ESTORNELL S.A. - S/CONCURSO PREVENTIVO" (Expte. N° 11643/2019)**, en fecha 19/6/2019 se declaró la apertura del concurso preventivo de JORGE ESTORNELL S.A. (CUIT 30-64124302-3), el que fue presentado el 8/5/2019, en su carácter de garante de UNO-MEDIOS S.A.. Se fijó plazo hasta el día 4/10/2019 como fecha límite para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos, en la forma dispuesta por el Art. 32 de la Ley 24.522 ante la sindicatura designada, Estudio López Rampulla & Asociados, con domicilio en Maipú 62 piso 4 oficina 25 C.A.B.A., teléfono (011) 4331-2126 y celular 11-4478-1196, y oficinas alternativas a los fines de la verificación en Viamonte 1331 piso 2 C.A.B.A. y Talcahuano 438 piso 5 Dpto. E, C.A.B.A. Se fijó el día 21/10/2019 el plazo hasta el cual se podrán formular impugnaciones en los términos del Art. 34 Ley 24.522, las que podrán ser contestadas, también ante la sindicatura, hasta el día 4/11/2019. La sindicatura presentará el informe establecido por el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 19/11/2019, y el informe previsto por el Art. 39 el día 3/2/2020. La audiencia informativa tendrá lugar el día 10/9/2020 a las 10.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, venciendo el período de exclusividad el 17/9/2020.

Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.- Buenos Aires, 2 de Julio de 2019. Fdo.: Aimara Di Nardo, Secretaria.-

N° 66.765 Julio 12/18. \$ 2.150.-

REMATES

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan**, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, **en los autos N° 5562, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BAZÁN JOFRÉ, MARÍA LAURA RAMONA Y OTROS - S/EJECUCIÓN PRENDARIA (AC 54/07)"**, día



31 de Julio de 2019, a las 11:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, Of. "B" Capital; **REMATARÁ** el automóvil Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PTAS., Modelo CLASSIC LS AA+ DIR 1.4N, Dominio NCT 395, Motor Marca CHEVROLET N° T85177206, Chasis Marca CHEVROLET N° 8AGSC1950ER129254, con una base de \$ 51.334 dinero de contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. El Automóvil posee deuda por una (1) infracción de tránsito. Deuda Patentes: \$ 30.837,73. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, Conf. Art. 31, del Dcto. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95. Exhibición desde el 22/07/2019, en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, Of. "B" Capital; de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y 16.30 a 20.30 hs. Publíquese edictos por tres días.- San Juan, 5 de Julio de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimares, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.776 Julio 12/16. \$ 1.140.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan**, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, **en los autos N° 5563, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/MONTAÑA, MARCELO ADRIAN - S/EJECUCIÓN PRENDARIA (AC 54/07)"**, día 1 de Agosto de 2019, a las 11:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto, Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, Of. "B" Capital; **REMATARÁ** vehículo Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PTAS., Modelo CLASSIC 4 Ptas. LS AA+ DIR

1.4N, Dominio KSW 176, Motor Marca CHEVROLET N° T85101018, Chasis Marca CHEVROLET N° 8AGSS1950CR125826, con una base de \$ 50.000 dinero de contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. Posee deuda por 6 infracciones de tránsito. Deuda patentes \$ 35.636,01. Publíquense con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, Conf. Art. 31, del Dcto. Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95. Exhibición desde el 22/07/2019, en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, Of. "B" Capital; de Lunes a Viernes de 9 a 12 hs. y 16.30 a 20.30 hs.

Publíquese edictos por tres días.- San Juan, 5 de Julio de 2019. Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimares, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 67.778 Julio 12/16. \$ 1.120.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 25.027, caratulados "NANOPHASE Q FACTORY S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial el Instrumento Constitutivo cuyos enunciados son: Socios Julio Néstor Daroni, D.N.I. N° 13.487.076, CUIT 20-13487076-2, de nacionalidad argentina, nacido el 22/08/1959, de profesión Contador Público, estado civil divorciado, con domicilio en Avda. Córdoba 280 Oeste, Departamento Capital. Fecha de Constitución: 6/6/2019. Denominación: NANOPHASE Q FACTORY S.A.S., Domicilio: Avda. Córdoba 280 (Oeste), Departamento Capital, Fecha de cierre del ejercicio: 31/05, Plazo de duración: 99 años, Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena a:



a) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y exportación de sistemas, soluciones y productos -incluidos vehículos automotores, buques, aeronaves y dispositivos o vehículos aeroespaciales- que hagan uso de las tecnologías de la información (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector.

b) La prestación de servicios en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la ordenación del territorio y el medioambiente; la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades.

c) La prestación de servicios de externalización de actividades y procesos pertenecientes a cualquier campo o sector.

Para cumplir su objeto la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras o que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital Social: \$ 30.000,00.

Administración: Titular: Julio Néstor Daroni, D.N.I. N° 13.487.076; Suplente: Enrique Raúl Daroni, D.N.I. N° 16.590.931.

San Juan, 10 de Julio de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 67.783 Julio 16 \$ 530.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio en **Autos Nros. 24.882**, caratulados **“LOMA HERMOSA S.A.S” s/Inscripción**; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

Denominación: LOMA HERMOSA S.A.S.

Socios: Víctor Oscar Ontiveros, DNI 8.073.493, con domicilio en calle Chubut s/n, Distrito Los Berros-Sarmiento- San Juan, argentino, casado, fecha de nacimiento 16 de Diciembre de 1949, jubilado. María Ramona Jofré, DNI N° 5.926.762, con domicilio en calle Chubut s/n, Distrito Los Berros- Sarmiento-San Juan, argentina, casada, fecha de nacimiento 31 de Enero de 1949, jubilada.

Fecha de constitución: 09 de Mayo de 2019.

Administrador Titular: Víctor Oscar Ontiveros, CUIT: 20-08073493-0. Administrador Suplente: María Ramona Jofré, CUIT: 27-05926762-6.

Domicilio Legal: Calle Las Heras 217 Sur, 5° Piso “B” - Ciudad – San Juan.

Duración: 30 años contados desde la fecha de su constitución.

Objeto social: Objeto: La sociedad desarrollará como actividad principal la Minería: Mediante la explotación en toda clase de minas, minerales, canteras o yacimientos minerales, sean propios o ajenos, elaboración, laboreo, depuración, industrialización y toda clase de operaciones con minerales o sobre minerales, compraventa o arrendamiento de minas, de yacimientos minerales en bruto o purificados o elaborados o industrializados; en forma conexas al objeto principal y como actividades secundarias podrá desarrollar las siguientes: a) Comercial: mediante la compra venta, permuta, distribución, exportación o importación de productos, subproductos, mercade-



rías, maquinarias, semovientes, adquisición y transferencias de patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; todo ello relacionado a la actividad minera; b) Transporte: Mediante el traslado de todo tipo de mercaderías, propias o de terceros, por carreteras nacionales y/o internacionales, con camiones propios o ajenos, así como la contratación de estos transportes a terceros, pudiéndose al efecto arrendar, solicitar, gestionar, pedir, comprar, adquirir y explotar títulos de agencias de transportes y las operaciones propias de esta clase de actividad; c) Financieras: Mediante la financiación de ventas a plazos, constituyendo prendas, hipotecadas, o cualquier garantía real o personal sobre los saldos financiados, compra, venta, permuta de títulos y demás valores mobiliarios, aporte de capital a particulares, empresas o sociedades, dar o tomar dinero en préstamo, constituyendo, adquiriendo o transfiriendo hipotecas, prendas y demás derechos reales, con excepción de las actividades a que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

Capital Social: Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000,00).

Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros.

Representación legal: el administrador titular.

Ejercicio Social: finaliza el 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 12 de Julio de 2019. Fdo.: María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 66.766 Julio 16. \$ 670.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El **Juzgado 8° de San Juan, en autos N° 129.953 "RUFRANO NYDIA ESPERANZA S/ Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, ordena: San Juan, 25 de Julio de 2017.- ... RESUELVO: 1) Admitir la demanda instaurada por la señora Nydia Esperanza Rufrano, declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC 0141-280500, ubicado en Av. Rioja esquina Laprida, Departamento Capital, San Juan, cuyos límites y linderos son: al Norte con parcela NC N° 0141-330490, ptos. 4-1= 16,29 mts.; al Este con Av. Rioja. ptos. 1-2 =63.29 mts.: al Sur con calle Laprida, ptos 2-3 =16,36 mts. al Oeste con parcela NC N° 0141-290475, ptos 3-4 =64.09 mts.; encerrando una superficie de metros cuadrados un mil cuarenta (1.040 m2) según mensura, inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 2291, F°91, T°23. Capital Zona "A", Año 1969, a nombre de Rufrano Gilberto Soc. Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria conforme plano N° 01-27397-10.- 2) Cancelar la inscripción anterior y ordenar se inscriba el dominio a nombre de la actora, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes, previa acreditación del pago de las tasas y servicios que gravan el inmueble. Publíquese por edictos por dos (2) días en el diario local y en el Boletín Oficial.

Fdo. Dr. Walter R. Otiñano, Juez". M. Victoria Cairolí, Abogada, Firma Autorizada.

N° 67.785 Julio 16-17. \$ 650.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.330,00
Impresiones.....	\$	22.000,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	60,00
Total.....	\$	25.390,00

15-07-19